

**BASES PARA EL CONCURSO DE BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES
EN EL MARCO DE PDTS EN EL MARCO DEL CONVENIO CIN/CONICET**

Recepción de Solicitudes: hasta el 6 de abril de 2015

CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA PARA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES PDTS-CIN-CONICET

Las becas están destinadas a candidatos que hayan aprobado sus tesis doctorales, con el objeto de perfeccionar su formación académica o especialidad y desarrollar tareas de investigación científica y tecnológica dentro de un Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) presentado en el marco de la convocatoria 2014 para PDTS-CIN-CONICET.

La duración máxima de las becas internas Postdoctorales es de veinticuatro (24) meses.

El Directorio del CONICET establecerá la fecha de inicio de las becas en el momento de su aprobación.

Es obligación de los becarios dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de trabajo de la beca, solo compatibles con cargos docentes secundarios, terciarios y/o universitarios. Los becarios sólo podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente secundario, terciario y/o universitario de dedicación simple o su equivalente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET. El CONICET obtiene periódicamente información proveniente de diversos organismos relacionada a cargos y actividades desempeñados por su personal.

CONDICIONES PARA POSTULAR

Al momento de la presentación, el postulante deberá adjuntar el certificado de aprobación de su tesis doctoral.

No serán admitidos como postulantes a becas Internas Postdoctorales postulantes que hayan usufructuado otra beca Postdoctoral (interna o externa) del CONICET, ni postulantes que tengan pendientes el alta de una beca otorgada en un concurso anterior.

Los candidatos podrán realizar sólo una (1) solicitud en la convocatoria, no se admitirá la presentación del mismo candidato en más de una categoría. Tampoco se admitirá que un mismo candidato realice presentaciones simultáneas en la convocatoria anual y en las convocatorias permanentes de otros programas de becas.

La presentación deberá contar con el aval de la máxima autoridad del lugar de trabajo propuesto y del director del Proyecto PDTS.

Las contrapartes que integran el Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) podrán adicionar al estipendio de la beca otorgado por CONICET aquellas sumas que consideren convenientes, teniendo en cuenta el perfil del becario y la complejidad del proyecto a desarrollar.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS DIRECTORES PROPUESTOS

Los directores y/o codirectores de beca propuestos podrán revistar en cualquiera de las categorías de investigadores del CONICET. En el caso de aquellos que revisten en la categoría Asistente podrán actuar como directores y/o codirectores de becarios en la medida en que cuenten con el aval de sus respectivos directores y tengan evaluados y aprobados al menos dos informes reglamentarios al momento de presentar la solicitud de beca.

En el caso de investigadores que pertenezcan a otra institución deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.

No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como director o codirector a miembros del CONICET que adeuden sus informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como No Aceptable. En la misma situación estarán quienes tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo.

PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

El postulante deberá completar electrónicamente su solicitud de beca a través del sistema informático SIGEVA, manteniéndose la obligación de presentar un (1) ejemplar impreso y firmado en la mesa de

entradas de la Sede que corresponda al lugar de trabajo propuesto para su beca según el listado que se adjunta ([click aquí](#)).

A tal efecto deberá registrarse, si no lo hubiera hecho aún, como usuario de la Intranet del CONICET:

Para realizar su solicitud de beca debe ingresar al sistema con su nombre de usuario y contraseña de conexión a la red Intranet. Dicha contraseña la obtendrá automáticamente luego de registrarse.

Si usted ya está registrado en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).

Si usted no está registrado en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).

La fecha límite de presentación de la solicitud impresa será el 6 de abril de 2015, sin excepciones.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Toda documentación que se adjunte más allá de lo solicitado o fuera del período de la convocatoria, no será considerada ni devuelta al postulante.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION ELECTRONICA E IMPRESA ([Clickee aquí](#))

EVALUACIÓN

La Coordinación de Becas supervisará el proceso de control del material presentado en la solicitud con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases, los mismos no serán incluidos en el proceso de evaluación.

Sólo serán admitidas aquellas solicitudes presentadas en el marco de PDTs-CIN-CONICET que hayan sido admitidos en la fase II de dicha convocatoria.

Las solicitudes serán evaluadas académicamente por una Comisión Asesora conformada especialmente para esta convocatoria.

Criterios de evaluación:

I) Antecedentes del solicitante en investigación y docencia	Se evaluarán los antecedentes del candidato en el desarrollo de tecnologías en las temáticas vinculadas al PDTs. Además se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se tendrán en cuenta las publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a congresos, capítulos de libros, tesis, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, idiomas y docencia.	40 puntos	40 puntos
II) Director y/o codirector y Lugar de Trabajo:	<i>a) Director y/o codirector:</i> Se evaluará si la dirección reúne las condiciones para garantizar el trabajo del candidato. Se tendrán en cuenta los antecedentes del director y/o del codirector y si se adecuan a la temática y tipo de trabajo propuesto.	10 puntos	20 puntos
	<i>b) Lugar de trabajo:</i> Se evaluará si el lugar de trabajo brinda el marco necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.	10 puntos	
III) Plan de trabajo:	Se evaluará si el plan de trabajo propuesto para la beca tiene relación con el plan de trabajo del proyecto PDTs y si enriquecerá la formación del candidato y, además, se estimará si el plan es factible y coherente para el lapso de beca solicitado.	40 puntos	40 puntos
TOTAL			100 puntos

OTORGAMIENTO DE BECAS

El Directorio del CONICET resolverá el otorgamiento o denegatoria del pedido de beca.

Para el otorgamiento de las becas las solicitudes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con una evaluación académica favorable.
- Que el PDTs-CIN-CONICET se encuentre aprobado para su financiamiento.

La Coordinación de Becas hará pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas el listado de quienes hayan obtenido la beca en la página web del CONICET.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Eta pa	Desde
Convocatoria	Hasta el 6 de abril de 2015
Recepción y Control de Solicitudes	7 de abril al 20 de abril de 2015
Proceso de evaluación	Entre abril y mayo de 2015
Publicación de resultados	Junio de 2015
Inicio de actividades	01/07/2015

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE **EXCLUSIVAMENTE** POR MAIL A:
becaspdts@conicet.gov.ar